

**ACUERDO 105/2025, de 7 de octubre, del Pleno
del Consejo del Audiovisual de Cataluña**

Verificación del cumplimiento por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, de la obligación de financiación anticipada de obras audiovisuales europeas del año 2024

En fecha 4 de julio de 2025, la presidenta y administradora única de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA (CCMA), remitió al Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) la declaración sobre los conceptos e importes computables a efectos del cumplimiento de la obligación de inversión del 6 por ciento de la cifra total de los ingresos obtenidos en el ejercicio anterior en obras audiovisuales europeas del año 2024 (registro de entrada núm. 9032/299088/2025).

En el artículo 118 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, general de comunicación audiovisual, se establece la obligación de financiación anticipada de obra europea para los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual de televisión y las condiciones de cumplimiento de dicha obligación.

En la Instrucción general sobre las obligaciones de difusión y financiación de obras audiovisuales europeas y en materia de reserva de espacio a programadores independientes, aprobada a través del Acuerdo 103/2008, de 18 de junio, del Pleno del Consejo, se recogen las obligaciones en materia de financiación anticipada de obras audiovisuales europeas por parte de los prestadores de servicios de televisión.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

1. Aprobar el Informe sobre la verificación del cumplimiento, durante el año 2024, por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, de la obligación de financiación anticipada de obras audiovisuales europeas, que se anexa al presente acuerdo como parte integrante.
2. Remitir dicho informe a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, y a las asociaciones de productores audiovisuales de Cataluña.

Barcelona, 7 de octubre de 2025

Xevi Xirgo i Teixidor
Presidente

Enric Casas i Gironella
Consejero secretario

INFORME

Ref. exp.: 2V/2025

ASUNTO: Verificación del cumplimiento por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, de la obligación de financiación anticipada de obras audiovisuales europeas del año 2024

Hechos

En fecha 4 de julio de 2025, la presidenta y administradora única de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA (CCMA), remitió al Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) la declaración sobre los conceptos e importes computables a efectos del cumplimiento de la obligación de inversión del 6 por ciento de la cifra total de los ingresos obtenidos en el ejercicio anterior en obras audiovisuales europeas del año 2024 (registro de entrada núm. 9032/299088/2025).

Consideraciones jurídicas

En la sección 3.^a del capítulo III del título VI de la Ley 13/2022, de 7 de julio, general de comunicación audiovisual (LGCA), se establecen las obligaciones de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisivo en materia de promoción de obra audiovisual europea y de la diversidad lingüística.

Concretamente, en el artículo 118 de la LGCA se establece la obligación de financiación anticipada de obra europea para los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual de televisión y las condiciones de su cumplimiento.

En cuanto a la normativa catalana, en el artículo 121.4 de la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña (LCA),¹ se dispone que el CAC, a través de instrucción, determinará las condiciones de aplicación del porcentaje de financiación de obra europea. En este sentido, en la Instrucción general sobre las obligaciones de difusión y financiación de obras audiovisuales europeas y en materia de reserva de espacio a programadores independientes,² aprobada por el Acuerdo 103/2008, de 18 de junio, del Pleno del CAC, se estableció el porcentaje en obligaciones en materia de financiación de obras audiovisuales europeas, respecto a los prestadores de servicios de televisión públicos de ámbito nacional, en los mismos términos dispuestos en la Ley 11/2007, de 11 de octubre, de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, el mismo porcentaje establecido en la LGCA.

Verificación del cumplimiento de la obligación de inversión del 6%

Los ingresos del ejercicio de 2023 que la CCMA declara como computables para el cumplimiento de la obligación del 6 por ciento de inversión representan un total de 236.726.216 €. Sin embargo, de los conceptos que la CCMA indica en su declaración se observa que los ingresos son de 236.726.983 €.

Esta cifra corresponde a la suma de los siguientes conceptos:

¹ <https://www.cac.cat/sites/default/files/2019-05/Text%20consolidat%20Llei%2022-2005.pdf>

² https://www.cac.cat/sites/default/files/migrate/normativa_sa/Instrucci_obres_europees_DOGC.pdf

Ingresos por publicidad	41.622.890 €
Subvenciones de explotación y capital	192.255.097 €
Ventas de programas	2.352.229 €
Ingresos por merchandising	496.767 €
Total	236.726.983 €

En la declaración de la CCMA no se especifica que durante el año 2024 existan avales que tengan la consideración de ingreso computable.

El 6% de **236.726.893 €** son **14.203.618,98 €**.

La cantidad que la CCMA declara haber destinado a la financiación de obras audiovisuales europeas es de **26.409.894,72 €**, de los que **15.270.467,77€** han sido invertidos en obras audiovisuales producidas por productoras independientes en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español.

La cifra total que la CCMA declara haber destinado a la financiación de obras audiovisuales europeas corresponde a la suma de los siguientes conceptos:

- a. Financiación de obras cinematográficas españolas producidas por productoras independientes en cualquier de las lenguas oficiales del Estado español: **7.454.000 €**, cantidad resultante de la suma de la financiación directa de la producción (360.000 €) y de los derechos de antena pagados en metálico (7.094.000 €).
- b. Financiación de obras cinematográficas españolas producidas por productoras independientes en otras lenguas: **75.000 €** (derechos de antena)
- c. Financiación de películas y series de animación españolas para televisión producidas por productoras independientes: **1.070.000 €**, (financiación directa).
- d. Financiación de series de ficción producidas por la CCMA: **11.064.426,95 €**.
- e. Financiación de series coproducidas por productoras independientes y la CCMA: **5.713.779 €**
- f. Financiación de películas españolas para televisión producidas por productoras independientes: **1.032.688,77 €**, cantidad resultante de la financiación directa de la producción (1.002.688,77 €) y de los derechos de antena pagados en metálico (30.000 €).

De acuerdo con los datos que ha aportado la CCMA, de la cantidad resultante de aplicar el 6 por ciento sobre los ingresos computables de la CCMA en el ejercicio 2023 (**14.203.618,98 €**) y de la cantidad efectiva que la CCMA ha destinado a la financiación de obras audiovisuales europeas durante 2024 (**26.409.894,72 €**), resulta una diferencia a favor de la CCMA de **12.206.275,74 €**.

Verificación del cumplimiento de los porcentajes establecidos en el artículo 118 de la LGCA

En el artículo 118 de la LGCA se establece la obligación de financiación anticipada de obra europea para los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual de televisión y las condiciones de su cumplimiento.

Concretamente, en el apartado 1 de dicho artículo se dispone que los prestadores del servicio público destinarán el 6% de sus ingresos computables a la financiación anticipada de obra audiovisual europea.

En cuanto a 2024, el importe que la CCMA declara haber destinado a dicha financiación anticipada ha sido de **26.409.894,72 €**, superando, por lo tanto, los **14.203.618,98 €**, cantidad resultante de aplicar el 6% sobre los ingresos computables de la CCMA.

En relación con la obligación contenida en el artículo 118.2.a) de la LGCA, de destinar un mínimo del 70% de los ingresos computables a obras audiovisuales producidas por productores independientes, por iniciativa propia o por encargo, en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado, la inversión declarada por la CCMA ha sido de **15.270.467,77 €**, superando el 70% de la obligación de financiación de obras audiovisuales producidas por productores independientes, por iniciativa propia o por encargo, dado que supera la cantidad a la que estaba obligada, fijada en 9.942.533,29 €.

En cuanto a la obligación contenida en el apartado 2.b) del mismo artículo, de destinar un mínimo del 45% a la financiación de películas cinematográficas producidas por productores independientes, por iniciativa propia o por encargo, de cualquier género y en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado, la CCMA declara haber destinado **7.454.000 €**, superando también la cantidad a la que estaba obligada, fijada en 6.391.628,54 €.

Asimismo, en relación con el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 118.2.c) de la LGCA, de destinar un mínimo del 12% a animación y documentales, se constata que la CCMA ha invertido **2.466.689 €**, superando el 1.704.434 € al que estaba obligada.

De la verificación efectuada por el CAC, se ha observado una incidencia en la documentación aportada por la CCMA. Concretamente, se ha detectado una duplicidad de la obra cinematográfica con nombre *Una quinta portuguesa*, con una inversión declarada de 100.000 € en cada una de las dos anotaciones. Consecuentemente, en la verificación efectuada por el CAC únicamente se ha computado una vez dicha obra (100.000 €), hecho que hace variar los importes declarados por la CCMA, tanto en cuanto a la cifra total de financiación anticipada como en la correspondiente a obras audiovisuales cinematográficas producidas por productores independientes, sin que ello afecte al cumplimiento de la obligación.

Concretamente, el detalle de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de inversión en obra europea es el siguiente:

- Cantidad destinada a la financiación anticipada de obra audiovisual europea en 2024: **26.309.894,72 €**.
- Financiación de obras audiovisuales producidas por productores independientes en cualquier de las lenguas oficiales del Estado: **15.170.467,77 €**.

- Financiación de películas cinematográficas españolas producidas por productores independientes en cualquier de las lenguas oficiales del Estado: **7.354.000 €.**
- Financiación de obras de animación y documentales: **2.466.689 €.**

De la cantidad verificada que la CCMA ha destinado a la financiación de obras audiovisuales europeas durante 2024 (**26.309.894,72 €**), resulta una diferencia a favor de la CCMA de **12.106.275,74 €.**

Conclusiones

Se constata que, en el ejercicio 2024, la CCMA ha dado cumplimiento, de acuerdo con los conceptos e importes declarados, a la obligación de financiación anticipada de obras audiovisuales europeas, con el 6% de los ingresos meritados en el ejercicio anterior, de acuerdo con su cuenta de explotación, con las condiciones establecidas en las letras a), b) y c) del artículo 118 de la LGCA.

Barcelona, 7 de octubre de 2025

1. Obras cinematográficas españolas financiadas en lenguas del Estado. Año 2024

TÍTULO	LENGUA ORIGINAL	PRODUCTORA
ANIMACIÓN		
<i>Jasmine & Jambo (película)</i>	Catalán	Teidees Audiovisuals, SL
DOCUMENTALES		
<i>Alexina B. Una òpera de Raquel García-Tomás</i>	Catalán	Digital Films Produccions, SL
<i>El petit peó</i>	Catalán	Minimal Films, SL
<i>Indòmita llum</i>	Catalán	Colibrí Studio Societat Civil
<i>Jaume Cabré. La música de les paraules</i>	Catalán	Ikiru Films, SL
<i>La decisió de la Mariama</i>	Catalán	Karavan Productions Films, S.
<i>Les culpables</i>	Catalán	Boogaloo Films, SL
<i>Mares</i>	Catalán	Polar Star Films, SL
<i>Tardes de Soledad</i>	Catalán	Tardes de Soledad, AIE
<i>Tres voltes rebels</i>	Catalán	Kaboga Art & Films Creacions Audiovisual
FICCIÓN		
<i>¿Es el enemigo?</i>	Catalán	Arcadia Motion Pictures, SL
<i>Burundanga</i>	Catalán	Simulacre, AIE
<i>Caída libre</i>	Catalán	Ejercicios de equilibrio, AIE
<i>Campamento Garra de Oso</i>	Castellano	A film about quiet jazz, AIE
<i>Cowgirl</i>	Catalán	Produccions Quart, SL
<i>Disco, Ibiza, Locomía</i>	Catalán	Rumba Ibiza, AIE
<i>El rastre del llop</i>	Catalán	Daruma Films, AIE
<i>El talento</i>	Castellano	Mediapro Cine, SL
<i>Els mals noms</i>	Catalán	Lamalanga Produccions Audiovisuals, SL
<i>Emergency Exit</i>	Catalán	Lluís Miñarro
<i>Esmorza amb mi</i>	Catalán	Medina Vilalta & Partners, SL
<i>Estrany riu</i>	Catalán	Alma Cinema AIE
<i>Forastera</i>	Catalán	Lastor Media, SL
<i>Frontera</i>	Catalán	Crespeth Films, AIE
<i>Harta</i>	Catalán	Harta La Película, AIE
<i>Heavies Tendres: La pel·lícula</i>	Catalán	La Productora de Juanjo Sáez (Producciones Javis, SL)

<i>L'aguait</i>	Catalán	Lamalanga Produccions Audiovisuals, SL
<i>L'aviadora</i>	Catalán	Aviadora, AIE
<i>La buena letra</i>	Catalán	Arcadia Motion Pictures, SL
<i>La furgo</i>	Catalán	Teidees Audiovisuals, SL
<i>La invasió dels bàrbars</i>	Catalán	Alhena Production, SL
<i>Les irresponsables</i>	Catalán	Afrodita Audiovisual, AIE
<i>Los aïtas</i>	Castellano	Despadres, AIE
<i>Los destellos</i>	Castellano	Inicia Films, SL
<i>Mario</i>	Catalán	Corte y Confección de Películas
<i>Mi amiga Eva</i>	Castellano	Alexfilm, AIE
<i>Oh Nora!</i>	Catalán	Ikiru Films, SL
<i>Polvo serán</i>	Castellano	Lastor Media, SL
<i>Romería</i>	Castellano	Romería Vigo, AIE
<i>Salve Maria</i>	Catalán	Escándalo Films
<i>Segundo premio</i>	Castellano	Ikiru Films, SL
<i>També això passarà</i>	Catalán	La Gauche Divine, AIE
<i>Tanit</i>	Catalán	Aiende Films, SL
<i>Totes i cadascuna</i>	Catalán	Alhena Production, SL
<i>Un altre home</i>	Catalán	Un Altre Home, AIE
<i>Una Quinta Portuguesa</i>	Catalán	Almendros blancos, AIE
<i>Wolfgang (Extraordinari)</i>	Catalán	Nostromo Pictures

INVERSIÓN: 7.354.000 €

Animación: 200.000 €

Documentales: 164.000 €

Ficción: 6.990.000 €

2. Obras cinematográficas españolas financiadas en otras lenguas. Año 2024

TÍTULO	LENGUA ORIGINAL	PRODUCTORA
Ficción		
<i>Morlaix</i>	Francés	Fresdeval Films

INVERSIÓN: 75.000 €

Ficción: 75.000 €

3. Películas de animación y series de ficción o animación para televisión. Año 2024

TÍTULO	LENGUA ORIGINAL	PRODUCTORA
ANIMACIÓN		
<i>Belzebubs</i>	Catalán	Mago Audiovisual Production, SL
<i>Les Tres Bessones</i>	Catalán	Brutal Media, SLU
<i>Sendokai Generation</i>	Catalán	Kotoc (Prod. Empatia Digital)
<i>Superthings (1.ª temporada)</i>	Catalán	Enigma Media, AEI
SERIES DE FICCIÓN COPRODUCIDAS		
<i>Cites Barcelona T2</i>	Catalán	Castelao Pictures, SL
<i>Vinatge T2</i>	Catalán	L'Odissea. 2A Temporada, SL
<i>El Mal</i>	Catalán	Grup Mediapro
<i>Sense Filtres</i>	Catalán	Vértigo Films

INVERSIÓN: 6.783.779 €

Animación: 1.070.000 €

Series de ficción coproducidas: 5.713.779 €

4. Series producidas por la CCMA. Año 2024

SERIES DE FICCIÓN		
<i>Com si fos ahir</i>	Catalán	TVC

INVERSIÓN: 11.064.426,95 €

5. Pel·lícules espanyolas financiadas para televisión. Año 2024

DOCUMENTALES		
<i>La vida d'Anita Garbín (La miliciana infinita)</i>	Catalán	Films Nòmades GS, SL
<i>Gador i els Taurons</i>	Catalán	La Lupa Produccions
<i>Dones en lluita pels seus dret</i>	Catalán	Grup Mediapro
<i>Cançons premonitòries</i>	Catalán	La Manchester Radiofònica
<i>La fugida (Addenda)</i>	Catalán	Prensa Iberica Studios
<i>Disfrutar</i>	Catalán	Abacus Societat Cooperativa
<i>Toresky. El prodigi de la imaginació</i>	Catalán	Fundació Bancària "La Caixa"
<i>Dones de ràdio</i>	Catalán	Mediaplay Comunicació, SL
<i>Jordi Mir. Pompeufabrant Catalunya</i>	Catalán	Josep Alcover i Quilez (Clementina)
<i>La història desconeguda</i>	Catalán	Kaito Films
<i>Màquina, Radiografia una subcultura musical</i>	Catalán	Bas Broadcaster Audiovisual Services, SL
<i>Més enllà, la frontera</i>	Catalán	Ottokar Editora Audiovisual, SL
<i>Els 11 del Raval</i>	Catalán	Newco Audiovisual

INVERSIÓN: 1.032.688,77 €

Documentales: 1.032.688,77 €

TOTAL INVERSIÓN EN OBRA AUDIOVISUAL EUROPEA: 26.309.894,72 €

- Obras audiovisuales producidas por productores independientes en cualquiera de las lenguas del Estado: 15.170.467,77 €
 - Pel·lícules cinematogràfiques: 7.354.000 €*
 - Pel·lícules y series de ficción o animación para televisión: 6.783.779 €*
 - Pel·lícules y documentales para televisión: 1.032.688,77 €*
- Obras audiovisuales producidas por productoras independientes en otras lenguas: 75.000 €
 - Pel·lícula cinematogràfica de ficción: 75.000 €*
- Obras audiovisuales producidas por la CCMA: 11.064.426,95 €
 - Series de ficción: 11.064.426,95 €*